



MENDOZA, 22 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16779/11 en el que la Secretaría Académica solicita que se otorgue un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Mariela Beatriz MELJIN, para cumplir funciones de Referente de Educación a Distancia de esta Unidad Académica, a partir del 1 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que las funciones que cumple la Prof. MELJIN abarcan diversas tareas de elaboración, coordinación y ejecución de proyectos y acciones orientadas a promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo con los lineamientos de la gestión a través de la plataforma UNCUVirtual.

Los informes de la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 6 de diciembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Mariela Beatriz MELJIN (Legajo N° 25.598), para cumplir funciones de Referente de Educación a Distancia de esta Unidad Académica, consistente en un monto mensual de MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.200), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad - Ejercicio 2012.

ARTICULO 3º.- Elevar al señor Rector, para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 374

F. A.
lo.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
e/o. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO